

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



261A6V601J17021O166S

SEC10I0B6



17-05-16 09:40

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/7/2016

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 14:00 horas del día dieciséis de mayo de 2.016 , bajo la Presidencia del sr. Alcalde, don Dionisio Luguera Santoveña, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales:

D. JUAN RAMÓN RUIZ NORIEGA
D^a. ALEJANDRA CALDERÓN FRANCO
D. FLORENCIO ROIZ GUTIÉRREZ
D^a. BELINDA FRANCO GARCIA
D. MARTÍN ANGEL CHAVES PEÑA
D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ
D^a. ISABEL SÁNCHEZ DE RAMÓN
D. ANDRÉS GONZÁLEZ BENGOCHEA
D^a. EVA BALBÍN GARCÍA,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

No asiste D.^a MAGDALENA NAVARRO GUTIÉRREZ

Da fé del acto la secretaria de la corporación, Laura Rodríguez Candás.

Comprobado por la secretaria que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del sr. Alcalde se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha once de mayo de 2.016.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 4/2.016 celebrada el día siete de abril, el acta de la sesión extraordinaria y urgente 5/2.016 celebrada el día dieciocho de abril y el acta de la sesión extraordinaria y urgente 6/2.016 celebrada el día tres de mayo de 2.016. No formulándose

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



261A6V601J17021O166S

SEC1010B6



17-05-16 09:40

observaciones, objeciones ni reparos y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueban las actas de las sesiones 4/2.06, 5/2.016 y 6/2.016.

2º.- EXPTE. AYT/790/2016. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. EMC2016/4 MODIFICACION PRESUPUESTO SUPLEMENTO DE CREDITO.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“EXAMINADO el expediente de modificación de crédito nº 4/2016, de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ATENDIDO el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL y 119 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera,

VISTO el informe de intervención de fecha 6 de mayo de 2.016.

Que esta Alcaldía, de conformidad con el expediente seguido para la modificación propuesta, vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor, de los que se deriva el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria con la modificación propuesta y del destino del superávit presupuestario, tal y como se regula en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en su artículo 15, que introduce una Disposición adicional sexta a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y teniendo en cuenta la naturaleza urgencia de llevar a cabo diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos.

Teniendo en cuenta la magnitud de remanente de tesorería, que ha sido hasta hace tres años la fuente de financiación principal en nuestra Corporación para financiar modificaciones presupuestarias que nos llevaban a una ejecución sin endeudamiento en fases contractivas presupuestarias.

Teniendo en cuenta el interés general de los proyectos que se pretenden incorporar, tengo a bien someter a dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y especial de cuentas, la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaria General

Código de Verificación



261A6V601J170210166S

SEC1010B6



17-05-16 09:40

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 4/2016, de suplemento de crédito que asciende a la cantidad de 157.359,70 €, habiéndose tomado conocimiento del informe de incumplimiento emitido por la intervención municipal en fecha 6 de mayo de 2016, aunque favorable en el sentido de cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho expediente se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería, siendo su detalle el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CONSIGNACIÓN EN ESTE EXPEDIENTE
011.35200	Intereses de demora	4000	10000	14.000,00
920.22604	gastos jurídicos/contenciosos	48000	113000	161.000,00
1722.14300	Otro Personal/programas emple	112.906,67	23.000,00	135.906,67
1722.16000	Seguridad Social empleador	39.720,97	8.635,00	48.355,97
432.14300	Otro Personal/programas emple	6.240,00	2.048,00	8.288,00
432.16000	Seguridad Social empleador	33.360,00	676,00	34.036,00
		244.227,64	157.359,00	401.586,64

Tal créditos extraordinario y suplemento de crédito será financiado de la siguiente manera:

SUBC	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería. Aplicación pa Gastos generales.	157.359,00
	TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	157.359,00
	TOTAL REMANENTE APLICADO EN ESTE EXPEDIENTE.	

157.359

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno. "

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba la propuesta de acuerdo.

3º.- EXPTE. AYT/1922/2015. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



261A6V601J17021O166S

SEC1010B6



17-05-16 09:40

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Visto el expediente en tramitación AYT/1922/2015, relativo a la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha de quince de abril de 2.016 por el que se acuerda requerir a SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A. por resultar el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo, SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A. ha presentado, dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida (registro municipal de entradas número 1.661 de 2.016 y fecha dos de mayo).

De conformidad con lo dispuesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A. el contrato del servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, por resultar la oferta más ventajosa, en el precio/hora de de 12,51 € (sin IVA), a lo que se añade 0,50 € correspondientes al IVA, lo que hace un precio/hora de 13,01€ IVA incluido, con sujeción al resto de la oferta del mencionado licitador en cuanto a mejoras y plan de formación.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Designar responsable del contrato a doña Ana María Martínez Robles, Trabajadora Social.

CUARTO: Requerir a SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A. para proceder a formalización del contrato, que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días, una vez que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos para interponer recurso especial en materia de contratación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de de la formalización del contrato.

QUINTO: Dar traslado a SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A. de los gastos de anuncio generados por la presente licitación, para que sean abonados antes de la formalización del contrato.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



261A6V601J17021O166S

SEC1010B6



17-05-16 09:40

SEXTO: Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO: Publicar el anuncio de formalización en el perfil del contratante y en el BOC."

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual como secretaria, doy fé.

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Liguera Santoveña

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candas